



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,

Presidencia y Cultura

(8701) Unidad de Gestión EDUSI 2014-2020 LPGC

Ref.: IMB/rvv

Expte.: Colegio Rubalcava

Trámite: Resolución de aprobación

Una manera de hacer Europa



FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Sostenible

Resolución de la Responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI) dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que SE REVOCA la Resolución 7435/2022, de 9 de marzo, la Resolución 14275/2021, de 30 de abril, y la Resolución 12707/2021, de 21 de abril, y se resuelve seleccionar y aprobar la operación ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA DESARROLLO SOCIAL DEL CONO SUR cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDER).

Visto el expediente EDUSI 2014-2020 LPGC, ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA DESARROLLO SOCIAL DEL CONO SUR en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Resolución 12707/2021, de 21 de abril de la responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI) dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que se resolvió la aprobación de la operación ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA CENTRO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO.

Segundo.- Resolución 14275/2021, de 30 de abril, de la responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI) dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que se revocó la resolución anterior y se resolvió la aprobación de la operación ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA CENTRO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, siendo la causa de la revocación la modificación de la expresión de interés y del resto de la documentación del expediente.

Tercero.- Resolución 7435/2022, de 9 de marzo, de la responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI) dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), marzo mediante la que se revocó la resolución indicada en el "antecedente segundo", con motivo de la no admisión de la operación por el Organismo Intermedio de Gestión comunicado a este Ayuntamiento a través de la aplicación GALATEA y por la que se acordó seleccionar y aprobar la operación REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA DESARROLLO SOCIAL DEL CONO SUR, después de hacer los reajustes de la operación correspondientes y modificar el objeto de la misma, rehabilitando el edificio en vez de adquirirlo.

Cuarto.- Expresión de interés de fecha 27/09/2022, realizada por la responsable de la unidad ejecutora del proyecto, esto es la Unidad Técnica de Proyectos y Obras, ampliándose el objeto en la ejecución de la operación, y contemplándose, en la nueva operación, tanto la adquisición, como la rehabilitación del edificio del CEIP ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA y su puesta en marcha para el desarrollo social del Cono Sur.

En consecuencia, se ha tramitado el resto de la documentación que sustenta el expediente, procediendo dictar una nueva resolución de aprobación y selección de la operación y revocar las resoluciones anteriores.

Quinto.- Documento suscrito por la técnico de la unidad de gestión de la EDUSI de fecha 29/09/2022, mediante el que establece las condiciones de la ayuda (DECA).

Sexto.- Declaración de conformidad del responsable de la unidad ejecutora con las condiciones DECA, de fecha 13/10/2022.

Séptimo.- Informe de justificación de cumplimiento de la lista de verificación S1 y los criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO), suscrito por la técnico de la Unidad de Gestión de fecha 18/10/2022, por medio del cual la operación se considera ADECUADA para su aprobación inicial, al objeto de solicitar su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Eje 12 Desarrollo urbano integrado y sostenible).



1006754ed12a1b1436307e60a80a0c34H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS	28/10/2022 20:04
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	03/11/2022 08:26
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	03/11/2022 08:44



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Una manera de hacer Europa



FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Sostenible

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,

Presidencia y Cultura

(8701) Unidad de Gestión EDUSI 2014-2020 LPGC

Ref.: IMB/rvv

Expte.: Colegio Rubalcava

Trámite: Resolución de aprobación

Octavo.- Se ha verificado y revisado la solicitud de financiación por medio de la expresión de interés recibida, así como el DECA relativo a esta operación y se ha comprobado por la Unidad de Gestión:

- Que la operación incluida en la expresión de interés se encuentra correctamente enmarcada dentro de la Estrategia DUSI Las Palmas de Gran Canaria, cumpliendo con sus Líneas de Actuación y presupuestos aprobados en la misma.
- Su adecuación a la Ley General de Subvenciones y al resto de la normativa nacional y comunitaria de aplicación.
- Que la operación cumple con los Criterios de Selección de Operaciones y los Criterios de Priorización de Operaciones encuadrados dentro del Objetivo Específico que corresponde al Objetivo Temático y Línea de Actuación para la operación a financiar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

II.- Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante la que se resolvió definitivamente, asignar ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a las entidades beneficiarias, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III.- Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de marzo de 2017.

IV.- Manual vigente de procedimientos de Entidades DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España para el período de programación 2014-2020, Programa Operativo de Desarrollo Sostenible.

VI.- Resolución del Alcalde 38314/2021, de fecha 15 de junio, por la que se designa a los integrantes de la Unidad de Gestión de la entidad DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a los miembros del comité de evaluación de medidas antifraude de la Estrategia DUSI 2014-2020 LPGC, de conformidad con el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, suscrito en fecha 16 de marzo de 2017, y el Manual de Procedimientos Entidades DUSI (organismos intermedios ligeros) vigente.

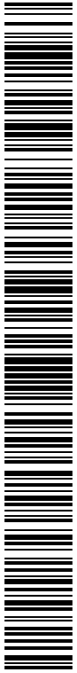
En su virtud,

RESUELVE

Primero: Revocar las resoluciones siguientes:

Resolución 12707/2021, de 21 de abril de la responsable política de la aprobación de operaciones (DUSI) dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que se resolvió la aprobación de la operación ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA CENTRO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO.

Resolución 14275/2021, de 30 de abril, de la responsable política de la aprobación de operaciones (DUSI) dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que se revocó la



1006754ed12a1b1436307e60a0a0c34H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS	28/10/2022 20:04
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	03/11/2022 08:26
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	03/11/2022 08:44



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Una manera de hacer Europa



FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Sostenible

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,

Presidencia y Cultura

(8701) Unidad de Gestión EDUSI 2014-2020 LPGC

Ref.: IMB/rvv

Expte.: Colegio Rubalcava

Trámite: Resolución de aprobación

resolución anterior y se resolvió la aprobación de la operación ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA CENTRO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO.

Resolución 7435/2022, de 9 de marzo, mediante la que se revocó la resolución indicada en el párrafo anterior, y se acordó seleccionar y aprobar la operación REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA DESARROLLO SOCIAL DEL CONO SUR.

Segundo: Seleccionar y aprobar la operación **ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL C.E.I.P. ALMIRANTE GUTIÉRREZ RUBALCAVA PARA DESARROLLO SOCIAL DEL CONO SUR** para su ejecución y desarrollo en el marco de la estrategia DUSI de este Ayuntamiento.

Tercero: Remitir la presente resolución a la Dirección DUSI, a la oficina técnica y al responsable de la Unidad Ejecutora de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su constancia como operación seleccionada, para que se proceda en consecuencia.

Cuarto: La presente resolución no es susceptible de recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Responsable política de la aprobación de operaciones (DUSI)
(Resolución 19315/2021, de 7 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

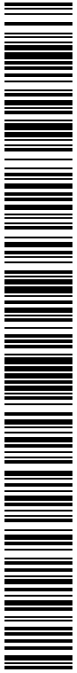
Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Responsable técnica de la aprobación de operaciones (DUSI)
(Resolución 19315/2021, de 7 de junio)
ISABEL MACIAS BOLAÑOS



1006754e012a101436307660a0a0c34H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS	28/10/2022 20:04
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	03/11/2022 08:26
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	03/11/2022 08:44